

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se transcribe la relación definitiva de admitidos y excluidos al Escalafón B de Médicos Titulares, convocado por Resolución de 17 de enero de 1970.**

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de fecha 1 de diciembre de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19494, donde dice: «D. Walter Valdemar Aranda Esquivel (Diplomado en Sanidad), con un año, un mes y siete días de servicios», debe decir: «D. Walter Valdemar Aranda Esquivel (Diplomado en Sanidad), con dos años, un mes y siete días de servicios».

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para Profesor agregado de «Geografía general y de España» (primera y segunda plazas) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, por la que se convoca a los señores opositores.**

Se cita a los señores opositores a las plazas primera y segunda de Profesor agregado de «Geografía general y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, convocadas por Orden de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 27 de febrero próximo, en los locales del Instituto «Juan Sebastián Eicano», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117, Madrid), y hacer entrega al Tribunal de una «Memoria» —por triplicado— sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y otros méritos que puedan aportar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, si a ello hubiera lugar.

Madrid, 21 de enero de 1971.—El Presidente, Luis Solé Sabaris.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se publica la lista definitiva de opositores admitidos a las oposiciones libres para el Cuerpo de Aparejadores y Ayudantes del Ministerio de la Vivienda.**

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo establecido en la Resolución de fecha 23 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) por la que se hizo pública la lista provisional de admitidos a las oposiciones libres para cubrir plazas en el Cuerpo de Aparejadores de este Ministerio, convocadas por Orden de 3 de septiembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 10), y examinadas las reclamaciones formuladas dentro del citado plazo.

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Considerar definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición a los solicitantes relacionados en el apartado primero de la citada relación de 23 de noviembre de 1970.

Segundo.—Admitir a la práctica de dichos ejercicios a los solicitantes relacionados a continuación al haberse cumplido por los mismos los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria.

Alvarez Benavides, Alfonso.  
Carpintero Arnal, Emilio.  
Cilla Vallejo, Luis.

Tercero.—Considerar definitivamente excluidos a los solicitantes que se relacionan a continuación, por carecer de los requisitos que igualmente se expresan.

|                                   | Requisitos |
|-----------------------------------|------------|
| Acebedo Corazo, Jesús .....       | (a)        |
| Cañellas Amengual, Mateo .....    | (a)        |
| Cea Martín, Carlos de .....       | (a)        |
| Gilaberte Fortea, Alfredo .....   | (a)        |
| Muñoz Garrido, Jaime .....        | (b)        |
| Parbolé Jabardo, Miguel Angel ... | (c)        |
| Saiz Gabaldón, Modesto .....      | (a)        |

(a) Falta el compromiso de prestar, en su día, el juramento a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

(b) Falta especificar que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

(c) Falta especificar si se posee el título de Aparejador.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1971.—El Subsecretario, Traver y Aguilar.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Ministerio.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lérida referente al concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona primera.**

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 12, de 23 de enero de 1971, se publican íntegras las bases de este concurso, y del baremo para valoración de méritos de los concursantes, que fueron aprobados en sesión plenaria de 11 de enero de 1971, y cuyas características son las siguientes:

a) La vacante corresponde a la zona primera, que comprende Lérida-capital y todo su término municipal.

b) Promedio del cargo en voluntaria en el bienio 1969-70: 52.346.653 pesetas.

c) Categoría de la zona: Segunda.

d) Plazas a constituir: Individual, 2.617.333 pesetas.

e) Recompensas: En voluntaria, por valores del Estado, 1,70 por 100.

f) Idem: Por valores Seguridad Social Agraria, con arreglo a la escala aprobada por la Diputación Provincial en sesión de 2 de abril de 1968.

g) En ejecutiva: El 70 por 100 de los apremios que correspondan a la Diputación.

h) Recompensas especiales: El 80 por 100 de la que pueda corresponder a la Diputación según el artículo 78 del Estatuto orgánico de la función recaudatoria y la totalidad de la regulada en el artículo 79 de dicho Cuerpo legal.

i) La vacante corresponde al turno de funcionarios de la Diputación Provincial de Lérida.

j) Los méritos y calificación de los concursantes se efectuará por la Diputación Provincial, conforme a las bases y baremo publicados íntegramente en el citado «Boletín Oficial» de esta provincia.

k) Las instancias para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría General, Oficina de Registro, de la Diputación Provincial, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, debidamente reintegradas, a las que se unirán los documentos acreditativos de su condición de funcionarios provinciales y méritos alegados, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», y durante las horas de nueve a trece.

l) Contra el nombramiento que en su día se efectúe por la Diputación Provincial a favor del concursante mejor calificado, procederá recurso en alzada ante el Ministerio de Hacienda, en plazo de quince días.

Lérida, 29 de enero de 1971.—El Presidente, José María Razquin Jené—715-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido para provisión de una plaza de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa a extinguir de esta Corporación.**

Relación de firmantes admitidos, reseñada por orden alfabético:

1. D.<sup>a</sup> Consuelo Adell Senis.
2. D.<sup>a</sup> María Aguilar Martínez.
3. D.<sup>a</sup> Elvira Barquero Beltrán.
4. D. Vicente Bono Molines.
5. D.<sup>a</sup> Ana María García Martí.
6. D.<sup>a</sup> María de la Concepción Juan López.
7. D. Juan López-Atalaya Ramón.
8. D. Pedro López Falco.
9. D. Luis Májquez Salvador.
10. D. César Navarro Guillén.
11. D.<sup>a</sup> Luisa Orduña Carrión.

12. D.<sup>a</sup> Vicenta Ortiz Prades.
13. D. Ernesto Peris Puchades.
14. D. Antonio Sáez Carvajal.
15. D.<sup>a</sup> Clotilde Santana Jordá.
16. D.<sup>a</sup> María Soria Piles.
17. D. Antonio Vaya Taléns.
18. D.<sup>a</sup> Antonia Vila García.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.

Valencia, 30 de enero de 1971.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general interino, R. Molina Mendoza.—693-A.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso convocado para la provisión del cargo de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Guernica.**

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de zona, en la de Guernica, que se publican íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia número 19, de 25 de enero de 1971.

Las características particulares de la expresada zona son las siguientes:

- Categoría (provisional): Tercera.
  - Cargo aproximado en voluntaria: 24.858.000 pesetas.
  - Cargo aproximado en voluntaria por Seguridad Social Agraria: 7.681.000 pesetas.
  - Cargo aproximado en ejecutiva: 8.327.000 pesetas.
- La zona está integrada por los Municipios siguientes: Arrieta, Baquio, Bermeo, Busturia, Ea, Elanchove, Ereño, Frúniz, Gamiz-Fica, Gatica, Gautegúiz de Arteaga, Guernica y Luno, Ibaranguelua, Lemoniz, Maruri, Mendata, Meñaca, Morgia, Múgica, Mundaca, Munguía, Pedernales y Rigoitia.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de octubre de 1970, modificada por la de 28 de diciembre de 1970, que aprueba la reorganización de zonas recaudatorias de esta provincia, está declarada a extinguir la zona de Marquina, por lo que una vez que se produzca su vacante se incorporarán automáticamente a la que es objeto del presente concurso los Municipios de Amoroto, Arbacegui-Guerricaiz, Berriatúa, Echevarría, Gulzaburuaga, Ispaster, Lequeitio, Marquina-Jemein, Mendaja, Murelaga y Ondarroa, pertenecientes actualmente a la zona de Marquina, en cuyo momento se señalará la categoría definitiva.

El Recaudador nombrado tendrá un sueldo base anual de 51.000 pesetas, a las que se añadirán las gratificaciones y pagas extraordinarias actualmente establecidas, así como aumentos graduales del 10 por 100 acumulables sobre el sueldo base por cada cinco años de servicios prestados a la excelentísima Diputación.

El premio sobre la recaudación voluntaria oscilará entre el uno y el tres por ciento, en relación con el porcentaje del 80 al 95 por 100 sobre la recaudación.

El correspondiente a la recaudación ejecutiva consistirá en el 15 por 100 del premio que, en los recargos de prórroga y apremio, corresponda a la Corporación.

Las recompensas especiales se ajustarán a las previsiones del capítulo II del Estatuto Orgánico.

Todos los gastos de personal y material que origine el Servicio de la zona serán costeados por la Diputación, y el Recaudador que se nombre estará relevado de la obligación de prestar fianza, sin perjuicio de su exigibilidad en la forma reglamentaria cuando la Corporación Provincial lo estime pertinente.

La vacante corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del Estatuto Orgánico el presente concurso tendrá, en primer lugar, el carácter de restringido entre Recaudadores, funcionarios de Hacienda o de la Diputación, por este orden, que desempeñen zonas de esta provincia afectadas por la reorganización aprobada por Orden de 29 de octubre de 1970.

A falta de éstos podrán tomar parte en el concurso ordinario por el orden de preferencia que se señala:

- 1.º Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieren sido Recaudadores en propiedad por nombramiento del Ministerio de Hacienda.
- 2.º Los funcionarios de Hacienda que sean o hubieran sido Recaudadores por nombramiento de Diputaciones.
- 3.º Los funcionarios de Hacienda no Recaudadores que reúnan las circunstancias exigidas en el artículo 25 del Estatuto Orgánico.
- 4.º Los Recaudadores de zona, funcionarios provinciales no afectados por dicha reorganización y los restantes funcionarios provinciales.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta Diputación, debidamente reintegradas con el timbre del Estado, más un sello provincial de 1,50 pesetas,

en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Bilbao, 25 de enero de 1971.—El Presidente, Pedro de Arístegui Bengoa.—El Secretario general accidental, José Luis de Igarua y Goya.—771-C.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente al concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Topógrafo y una de Delineante de la plantilla de Técnicos Auxiliares de esta Corporación.**

Por acuerdo de esta Alcaldía de 12 de enero de 1971 se decide resolver la modificación del anuncio publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de noviembre de 1970, por el que se hizo saber la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Topógrafo y una de Delineante de la plantilla de Técnicos Auxiliares.

Esta modificación se efectúa por haberse estimado el recurso de reposición interpuesto en tiempo y forma por parte interesada que, a su vez, ostentaba la representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía de Madrid, fundado en que fué omitido en la referida composición del Tribunal el representante del mencionado Colegio, error que la Administración se ha apresurado a rectificar, dejando integrado el Tribunal en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Guillermo Campos Arias, Topógrafo del Servicio del Instituto Geográfico Catastral, representante de la Dirección General de Administración Local, designado por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Don José María Raposo Piqué, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica de Madrid, como titular, y el Profesor don Basilio Lumberras Jiménez, como suplente, ambos designados por la Dirección de la Escuela, para representar al Profesorado Oficial del Estado.

Don Emilio Alberola Alemañ, Arquitecto, designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia para representar la delegación del mismo en Alicante.

Don Eduardo Griñán Parés, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía de Madrid, designado por este.

Don Miguel López González, Arquitecto municipal, Jefe de los Servicios de Vías y Obras Municipales.

Don Arturo Mollá Bay, Ingeniero municipal sanitario.

Don Julio Pelayo Marraco, Secretario general de la Corporación.

Secretario: Don José García Sellés, Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Alicante, 28 de enero de 1971.—El Alcalde.—P. S. M., el Secretario.—654-A.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Cuidados intensivos).**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 19, de 23 de enero de 1971, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (cuidados intensivos) consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quiénes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, I, del Reglamento general para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 23 de enero de 1971.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—656-A.